GABINETE SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO UTGS N° 17/2015 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PLURIANUAL DE LOS AÑOS 2015/2016, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. Y LA UNIDAD TECNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Entre **LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL**, domiciliada en Presidente Franco esq. Ayolas - Edificio Ayfra Piso 12, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Mirta Beatriz Denis Lird**, con Cédula de Identidad N° 1.696.696, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** con RUC N° 80004886-5, representada por el Señor **Rubén Antonio Escobar Urbieta**, con domicilio en Entre Ríos N° 1.492 c/ Avda. Artigas de nuestra Capital, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO UTGS N° 17 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA UTGS", Plurianual 2015-2016, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones del PROVEEDOR y la CONTRATANTE, con relación a la Prestación de Servicios de Limpieza para la Unidad Técnica del Gabinete Social.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
I) Contrato;
II) Pliego de Bases y Condiciones;
III) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
IV) La Oferta y la lista de precios unitarios
V) Resolución de adjudicación N° 85/2015.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo SGOG 240 (Gastos por servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones) FF 30, incluido en el Presupuesto General del año 2015, hasta la suma de Gs. 27.419.082 (Guaraníes veinte y siete millones cuatrocientos diez y nueve mil ochenta y dos).

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Rubén Escobar Urbieta
Gerente

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

CONTRATO UTGS N° 17/2015 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PLURIANUAL DE LOS AÑOS 2015/2016, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. Y LA UNIDAD TECNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

3.2. Los montos correspondientes al ejercicio fiscal 2016, de Gs. 27.419.082 (Guaraníes veinte y siete millones cuatrocientos diez y nueve mil ochenta y dos), quedan sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de ese año.

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 291.463.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento en la Modalidad de Contratación Directa N° 8/2015 "Servicios de Limpieza", convocado por la UTGS. La adjudicación fue realizada por Resolución N°85/2015.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. Plazo de vigencia del Contrato: es a partir de 1 de julio 2015 hasta el 30 de junio de 2016 (12 meses).

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM Nº	CC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO GS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO GS.
1	76111501-001	Servicio de Limpieza	12	Mes	Evento	4.569.847	54.838.164

CLASULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la presentación de los servicios es: a partir del 1 de julio de 2015 y hasta el 30 de junio del 2016 (12 meses de prestación).

Los servicios de Limpieza se realizarán íntegramente en las oficinas de la Unidad Técnica del Gabinete Social - Presidencia de la República Piso 12 Edificio Ayfra.

CLAUSULA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

No se prevé el pago o la entrega de anticipos y amortizaciones.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

CONTRATO UTGS N° 17/2015 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PLURIANUAL DE LOS AÑOS 2015/2016, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. Y LA UNIDAD TECNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

CLAUSULA NOVENA: MULTAS.

El valor de las multas será: 1 %(un porciento) del valor total de los servicios que se encuentren en mora por cada día atraso. El monto máximo de las multas no deberá pasar el 10 % (diez) del valor total del contrato.

CLAUSULA DECIMA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR.

PISO 12:		Todas las oficinas ubicadas en dicho piso Pasillos y Sanitarios ubicados en dicho piso Total de Área de Cobertura: Ver Planilla.					
DETALLE DE SERVICIOS	FRECUENCIA						
	Una vez al día	Dos veces al día	Una vez a la semana	Tres veces por semana	Una vez al mes	Cada 3 meses
Limpieza de pisos (barrido y repasado)		x				
Limpieza de mobiliarios (escritorios, computadoras, impresoras, teléfonos, estantes, mesas y sillas, mamparas, etc.)	x					
Limpieza de aberturas	x					
Limpieza general de vidrios internos	x					
Limpieza de espejos	x					
Limpieza, desinfección y desodorización de sanitarios		x				
Limpieza y descarga de basureros		x				
Recolección de residuos		x				
Limpieza de kitchenette y otros	x					
Limpieza de techos (retiros de tela de arañas)			x			
Limpieza profunda de sanitarios (pisos, artefactos sanitarios, griferías y azulejos)			x			

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Esteban Urbieta
Socio - Gerente

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

CONTRATO UTGS N° 17/2015 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PLURIANUAL DE LOS AÑOS 2015/2016, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. Y LA UNIDAD TECNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Limpieza de artefactos de iluminación			x			
Limpieza integral de sillas de plástico			x			
Limpieza profunda de vidrios perimetrales internos.			x			

PISO 12:	Todas las oficinas ubicadas en dicho piso Pasillos y Sanitarios ubicados en dicho piso Total de Área de Cobertura: Ver Planilla.					
DETALLE DE SERVICIOS	**FRECUENCIA**					
	Una vez al día	Dos veces al día	Una vez a la semana	Tres veces por semana	Una vez al mes	Cada 3 meses
Lavado de cubiertos sucios para el turno de la tarde	x					
Limpieza profunda de 2 (dos) heladeras					x	
Limpieza profunda de 2 (dos) microondas			x			
Limpieza integral de sillas de plástico					x	
Lavado, desodorización y desinfección de sillas y sillones					x	
Desinfección de cortinados					x	

EL SERVICIO INCLUYE:

- Mano de Obra con personal capacitado.
- Productos y materiales, equipos mecánicos y herramientas manuales de limpieza necesarios para la buena ejecución de las tareas.
- Productos o insumos necesarios para realizar el servicio: Detergentes, limpia vidrios, bolsa de residuos, desodorantes de ambientes en líquido y aerosol, desodorantes en canasta para inodoros, naftalina para

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Ruben Escobar Urbieta
Socio - Gerente

Gabinete Social Presidencia de la República del Paraguay
Dirección Ejecutiva

mingitorios, desinfectantes, lustra muebles, lustra metales, ceras y removedores de cera, 30 rollos de papel higiénico de 300 mts., hojas estándar para dispenser (por mes), 2 fardos de 3200 hojas de papel de manos en hojas intercaladas para dispenser (por mes),10 litros de jabón líquido para dispenser (por mes), reposición de 2 cargas de aromatizador por cada dispenser (por mes), en caso que el dispenser utilice pila o batería deberá reponerse las veces que sea necesario para el buen funcionamiento.

- Provisión de 10 dispenser (en comodato) para papel higiénico.
- Provisión de 6 dispenser (en comodato) para toallas de papel.
- Provisión de 6 dispenser (en comodato) para jabón líquido.
- Provisión de 4 dispenser (en comodato) para aromatizador digital programable de ambiente.

RESPONSABILIDADES: Emergentes de roturas o daños de cualquier clase que fuesen causados por los empleados de la empresa.

CANTIDAD DE PERSONAL ASIGNADO: Cuatro personales como mínimo.

UNIFORME IDENTIFICATORIO: Obligatorio a los empleados asignados.

SUPERVISION DE TAREAS: La calidad del servicio y todas las tareas deberán estar controladas y verificadas por un supervisor/a semanalmente.

Personal para limpieza diaria: de Lunes a Viernes

1er. Turno: Limpieza a las 10:00 horas. (Este turno es exclusivamente para la limpieza de los sanitarios y la recolección de basuras del mismo.)

2do. Turno: Limpieza a las 17:30 horas. (Para la limpieza profunda en Gral. De Oficinas y sanitarios de la UTGS conforme a las EETT citadas en la planilla)

Observación: dos veces al mes, según sea comunicado el proveedor por la contratante, la limpieza del 2do. Turno de los días viernes pasaran a ser realizados el día sábado por la tarde o domingo por la mañana.

CLAUSULA DECIMOPRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o una Compañía de seguros establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente al diez

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

(10%) del valor total del contrato y con una vigencia de hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

La Contratante se reserva el derecho de rechazar la garantía si ésta no cumple con los requisitos señalados o que no fueran satisfactorios.

CLAUSULA DECIMOSEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

13.1. EL PROVEEDOR y la CONTRATANTE, estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o fuerza mayor. Para los fines de este contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que como ejemplos, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

Guerra Mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones. Huelgas, pactos de sabotajes, maniobras subversivas. Catástrofes naturales. Incendios.

13.2. Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de forma inmediata, existiendo el plazo de 15 (quince) días para aportar las pruebas correspondientes a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente.

13.3. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la CONTRATANTE a la rescisión del contrato:

Si el CONTRATANTE fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extra judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.

Si se demostrara la colusión o fraude del PROVEEDOR con personal perteneciente a la CONTRATANTE.

Si el PROVEEDOR transgrediera sus obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Hubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

Gabinete Social Presidencia de la República del Paraguay
Dirección Ejecutiva

CONTRATO UTGS N° 17/2015 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PLURIANUAL DE LOS AÑOS 2015/2016, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. Y LA UNIDAD TECNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

13.4. Si la CONTRATANTE decidiera rescindir del Contrato por culpa del PROVEEDOR, notificará dicha determinación al mismo y surtirá efecto de inmediato, debiendo en este caso hacerse efectiva la garantía de fiel cumplimiento de Contrato por parte de la CONTRATANTE. 13.5. Determinada la rescisión las partes procederán a elaborar el Estado de Cuenta que contabilizará la parte de la provisión efectuada, indemnizaciones y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes.

13.6. El pago restante del Estado de Cuenta será hecho por la parte deudora, dentro de los 90 (noventa) días calendario, subsiguiente a la fecha de dicho Estado de Cuentas.

CLAUSULA DECIMOTERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

CLAUSULA DECIMOCUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

Gabinete Social Presidencia de la Repúb... Dirección Ejecutiva

CONTRATO UTGS N° 17/2015 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PLURIANUAL DE LOS AÑOS 2015/2016, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. Y LA UNIDAD TECNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN FE DE LA CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Prestación de Servicios de Limpieza para la UTGS, Plurianual de los años 2015/2016, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de JUNIO del año dos mil quince.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

Lic. Mirta Beatriz Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Sr. Rubén Antonio Escobar Urbieta
Limpiezas Modernas Paraguayas SRL
Contratista